

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIODICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos, en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Teodoro mártir.

EL SOL..... Sale..... á las 6 y 58 minutos.
Pónese... á las 5 y 2 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el ayuntamiento de Benidorme en solicitud de que se establezca en dicho punto un fielato autorizado para la importacion de cereales, de los líquidos del reino y del pescado salado en las almadrabas, y al propio tiempo para la esportacion de frutos del pais y enseres de las referidas almadrabas; de conformidad con lo dispuesto por esa direccion general, S. M. se ha dignado acceder a la pretension; pero que, á fin de evitar los abusos y perjuicios á que podria dar lugar la concesion, no podrá tener efecto la importacion sin que el buque conductor sea reconocido previamente en la administracion de aduanas de Alicante, y obtenido de la misma una guia de alijo, en que se fije un término preciso para el desembarque en Benidorme, volviendo luego dicho documento á la principal para la cancelacion del primordial del buque, con el cumplido del fiel; y respecto de la esportacion, se sujetarán tambien sus operaciones al examen de la espresada administracion principal, que expedirá al efecto guias de mar para el embarque, cuyo destino será siempre para Alicante, donde reconocido el contenido, se habilitará con nuevo documento para continuar su viaje, entendiéndose que no tendrá efecto el establecimiento de dicho fielato hasta 1º de enero próximo, en cuyo presupuesto se incluirán sus gastos.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1850.—Bravo Murillo.—Señor director general de aduanas.

Ilmo. Sr.: La reina se ha enterado del expediente instruido con motivo de la consulta producida por el administrador de la aduana de Cadiz acerca de los derechos que, segun los diferentes casos que ocurren, deben exigirse á los efectos procedentes de un naufragio, incluso los de prohibido comercio, cuando se autoriza su venta para atender á los gastos de salvacion. En su vista, atendido el resultado que ofrece, teniendo presente lo que sobre el particular disponen las reales órdenes de 13 de setiembre de 1832 y 22 de julio de 1845; lo prescrito en la partida 440 y otras del arancel vigente de aduanas, y lo informado en su vista por esa direccion general, S. M. se ha servido resolver:

1º Que los despojos de buques naufragos, como son el casco, arboladura, jarcia, cables, cadenas, anclas y demas enseres y útiles de maniobra y seguridad del buque, como igualmente los de su material servicio, adeuden el 8 por 100 de su valor en subasta pública, sirviendo de base la valoración hecha por los vistas de la aduana donde tenga lugar el suceso.

2º Que cuando la importacion de los despojos de un buque se verifique por consecuencia de desague y conveniencia del armador ó dueño, deben aplicarse al casco los derechos de 15 por 100 que marca la real orden de 13 de setiembre de 1832; á la jarcia los que señala la partida 749 del arancel vigente, y á los demas objetos los que el espre-

sado arancel les fija, segun su clase.

3º Que los efectos de cargo salvados de un buque naufragio y que haya sufrido averia satisfagan los derechos correspondientes, cumplido que sea cuanto previene el cap. 7º de la instruccion vigente, sin dispensar para ello mas formalidad que la presentacion de la protesta de averia, por ser pública y hallarse al alcance de los funcionarios de la hacienda, á quienes compete calificarla; y que los no averiados se sujeten al pago de los derechos que les señala el arancel, segun su naturaleza.

Y 4º Que los artículos prohibidos, despues de hecha la justificacion en forma de la necesidad de su venta para atender a los gastos del naufragio, en el que deberá espresarse la cantidad indispensable para cubrirlos, paguen los no averiados el 30 por 100 de su valor en plaza, ó el de sus similares, y los averiados el mismo derecho; pero sirviendo de base el precio obtenido en pública licitacion.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1850.—Bravo Murillo.—Señor director general de aduanas y aranceles.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa direccion general, del que resulta haberse detenido en la aduana de Barcelona el despacho de 322 varas de un tejido de algodón blanco, labrado, que presentó en 10 de abril don Buena Ventura Solá y Amat y considerando:

1º Que si bien por real orden de 4º de julio del año actual se prohibió la entrada de las telas mencionadas cuando no tienen 26 hilos en el cuarto del cuadro de la pulgada española, se han admitido por resoluciones posteriores algunos géneros de dicha clase, presentados con anterioridad á la citada real orden.

2º Que los tejidos Solá y Amat se declararan al despacho cuando aun no se habia dado una regla general que uniformase el modo de proceder con las telas de que se trata.

Y 3º Que la justicia y buen orden administrativo exigen se proceda de un mismo modo en casos de idéntica naturaleza, he resuelto que las 322 varas del tejido de algodón blanco y labrado, con menos de 26 hilos en el cuarto del cuadrado de la pulgada española, detenidos en Barcelona, adeuden, segun propone esta direccion general, los derechos que señala la partida 34 de la clase 12ª del arancel especial de géneros de algodón.

Lo comunico á V. I. para su conocimiento y demas fines oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real decreto.

Usando de la prerogativa que me corresponde en virtud del artículo 30 de la Constitucion, y de conformidad con lo propuesto por mi consejo de ministros, vengo en nombrar presidente del Senado para la próxima legislatura á don Manuel de

Pando, marques de Miraflores, y vice-presidentes á don Pedro Tellez Girón, príncipe de Anglona y á don Pedro Colon, duque de Veragua.

Dado en palacio á 27 de octubre de 1850.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, el duque de Valencia.

Direccion general de aduanas y aranceles.

PRIMERA SECCION.

Visto el expediente instruido con motivo de haberse detenido en esa aduana el despacho de 144 pañuelos de algodón á D. Buena Ventura Solá y Amat; y considerando:

1º Que las muselinas y batistas de Escocia necesitan tener quince hilos al menos en el cuarto del cuadro de la pulgada española para ser de permitida entrada.

Y 2º Que solo tienen 14 hilos los tejidos detenidos, he resuelto aprobar el comiso, con arreglo á la partida 5ª de la página 90 del Arancel.

Lo comunico á V. para su inteligencia y por contestacion á su oficio de 28 de agosto último. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de octubre de 1850.—C. Bordiu.—Señor administrador de la aduana de Barcelona.

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

Los periódicos de Paris del 23 siguen ocupándose de la salida de Mr. de Hautpoul, y sacando cada cual sus deducciones con arreglo á sus principios. Entretanto, el ex ministro de la Guerra corria á embarcarse para la Argelia, cuyo mando superior se le ha confiado como indemnizacion de su cargo.

El príncipe de Callimaki, embajador turco en Paris, tuvo una larga conferencia con el ministro de Negocios extranjeros de resultados de despachos recibidos de Constantinople, en que se le manifestaban las nuevas exigencias de estradiccion ó internamiento de los emigrados húngaros y polacos, hecha por el Austria con el apoyo de la Rusia.

El príncipe solicitaba los buenos oficios de la Francia.

Es probable que se habrá hecho igual reclamacion á la Inglaterra.

Dice la Gaceta de Francia que Mr. de Bourgoig, embajador de la República cerca de esta córte, trae consigo un proyecto de tratado con el gobierno español, relativo al arreglo de un gran número de créditos franceses contra España. (Nacion.)

INGLATERRA.

Segun El Times del 24, el gabinete inglés se ha ocupado de un asunto político de la mayor importancia. Nuestros lectores no habrán olvidado que la Prusia se negó á reconocer como válida la ratificacion del protocolo de Lóndres hecha por la Dieta, respecto del arreglo de los Ducados. Lejos de ello, dejó de fomentar la guerra, manifestando claramente sus simpatias en favor de los holsteineses.

Pues ahora la Rusia y la Francia han pasado una nota á la Inglaterra, invitándola á que coope-

re con ambas á obligar al gabinete de Berlín á la aceptación del referido protocolo, aunque en último resultado tengan que emplearse la fuerza.

No se sabe la resolución del ministerio, pero se presume que aconsejase á las dos potencias iniciadoras que cada una establezca aisladamente sus reclamaciones.

Toda la familia del ex-rey Luis Felipe llegó á Londres el 23.

De resultas de la nota franco-rusa, bajaron los fondos ingleses en la bolsa del 24. (Id.)

ESPAÑA.

MADRID 30 de octubre.

Los diarios de Londres se ocupan de algunas diferencias que han surgido entre el gabinete de San Jaime y el de Lisboa, á consecuencia de ciertas reclamaciones hechas por el primero al segundo. *El Estandarte*, diario portugués que se redacta bajo las inspiraciones de José Cabral, hermano del célebre conde de Tomar, dice sobre este asunto lo que sigue:

«Corren ciertos rumores sobre reclamaciones dirigidas por el gobierno británico contra el gobierno portugués. Según estos rumores, parece que las reclamaciones se han hecho en términos y expresiones vehementes, y sobre mas de un objeto. Séase por este motivo ó por otro cualquiera ha habido grande afluencia de papel en el mercado, y nos consta que algunos cambistas desconfiados no han querido tomarlo.»

En una correspondencia de Paris se dice lo siguiente, á propósito de estas reclamaciones:

«La política estrangera toma un aspecto amenazador. Se asegura que la oferta de mediación hecha por el gobierno francés á Mr. de Normandy relativamente á las diferencias entre Inglaterra y Portugal, no ha sido aceptada, y que va á ser notificado en Lisboa un *ultimatum*, al que seguirá el rompimiento de hostilidades.»

A pesar de todo, el asunto no merece la pena: la cuestión está zanjada en dando el gobierno portugués algunos miles de *reis* á dos ó tres súbditos ingleses, que suponen se les debe por ciertas indemnizaciones. (Nacion.)

Idem 31.

La Prusia está sufriendo en el día la pena de todos los gobiernos débiles. Por no haberse puesto al frente del movimiento reformador de la Alemania, sus dudas ó vacilaciones, cuando debió y pudo, se vé venir ahora encima á la mitad de la Europa. Se muestra partidaria del estado restringido, convoca el consejo de príncipes, niega el reconocimiento á la Dieta germánica, y el emperador de Rusia se declara terminantemente contraído á su política y favorable á la del Austria: protesta contra la ratificación del protocolo de Londres, que terminaba la cuestión de los ducados, y la Francia y la Rusia quieren obligarla por la fuerza á que lo acepte como válido y no impida su realización: se opone á una intervención armada en el Hesse-Cassel, y el Austria y la Baviera aprestan sus tropas para restablecer la autoridad despótica del Elector, con el beneplácito y quizás por orden del autócrata. Cómo salir de tal conflicto? La Prusia no tiene un buen aliado, una potencia verdaderamente amiga. Pudieran serlo en la cuestión de Cassel la Francia y la Inglaterra; pero se le presentan hostiles en lo de los ducados. Recurrir á las simpatías del pueblo alemán es imposible, después de haberle engañado tantas veces y de hacerle gastar su vitalidad en tentativas que los mismos escrupulosos de Federico Guillermo inutilizaban. Tan desgraciado ha sido el gabinete de Berlín, por no decir tan inepto, que no tomó la revancha contra sus dos grandes rivales en los asuntos en que tenía de su parte la mayoría de las naciones de Europa. Así por ejemplo, en Turquía se distingue el embajador prusiano por su neutralidad entre las iníquas exigencias de Viena y San Petersburgo, y la noble resistencia de la Puerta, sostenida por los representantes de Inglaterra, Francia los Estados Unidos y el Piamonte.

En último resultado la Prusia sucumbirá una vez mas y con ella la hermosa causa de la libertad

germánica, que tan mal supo defender contra el absolutismo. (Idem.)

Idem 1º de noviembre.

Mañana dan principio las sesiones de córtes; mañana se reúnen trescientos cuarenta y nueve diputados, para comenzar la grande obra de regeneración política y económica del país: mañana principia un nuevo período de engrandecimiento y prosperidad para nuestra patria, así al menos lo manifiesta el gobierno por medio de la palabra de S. M.

Mañana debiera comenzarse, decimos nosotros esa nueva era de conciliación y de tolerancia tantas veces anunciada por el gobierno actual; mañana era el día en que deponiendo odios y rencillas pasadas, debía presentarse el ministerio, rodeado de todos los hombres notables del país, para trabajar con ellos en favor de la causa pública, nunca como ahora necesitaba de heroicos esfuerzos, mañana debió comenzarse la discusión amplia y razonada de los infinitos asuntos políticos y económicos que la nación española tiene por ventilar: mañana en fin era el día en que debían aparecer en la escena parlamentaria los hombres de todos los partidos, como símbolo de unión y de progreso.

¡Pero que diferencia! Mañana se principian las discusiones y apenas se hallarán una docena de progresistas en los escaños de la representación. ¿En donde están las palabras autorizadas de esos tribunos que en ocasiones las mas difíciles han sabido prestar grandes servicios á su patria? ¿en donde los nombres de los Cortina, de los Olózaga, Benavides, Mendizabal, Rios Rosas, Escosura, Gonzalez Brabo, Pacheco, San Miguel, Nocedal, Pastor Diaz, Moron, y tantos otros como abogaban desde sus respectivos bandos por el buen orden administrativo, político y material de su país? ¿Qué se ha hecho de ellos? Todos están fuera del parlamento, la voluntad de los electores lo ha decidido así, y por cierto que en esta ocasión ha sido una voluntad bastante incomprensible.

Deploramos amargamente la paz y la calma que va á disfrutarse en el seno de la representación nacional: deplorémosla, si; porque jamás se ha dado el ejemplo de que produzcan opimos frutos las camaras deliberantes compuestas en su totalidad de amigos y allegados. Esperemos que brote del seno de las Córtes una oposición enérgica y respetable, esperémoslo á fuer de verdaderos patriotas, pues que si tal no sucede, el sistema representativo habrá recibido un golpe de muerte en nuestro país.

(Observador.)

Los diez ú once diputados progresistas que se encuentran en Madrid han escogido ya, según dice el *Clamor* el banco en el congreso á la izquierda de la presidencia. En él se veía ya ayer á los señores Pasaron y Lastra, propuesto para secretario, Safont, Muchada y Domenech. El señor Madoz aun no ha asistido á estos primeros actos preparatorios, y los señores Sanchez Silva y Herraiz diputados para Andalucía no se encuentran todavía en Madrid. (Idem.)

Palma 8 de noviembre.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* da las siguientes noticias del cólera en Argel.

«Continuamos insertando las noticias que vamos recibiendo de la vecina costa de Africa, sobre los progresos del cólera. Afortunadamente vemos por las que á continuación insertamos, tomadas del periódico de Argel *El Atlas*, que en los cuatro días siguientes al 25 de octubre, última fecha de la comunicación de nuestro corresponsal recientemente publicada, iba disminuyendo el número de casos y de fallecidos, aunque no de un modo tan satisfactorio que haga esperar la pronta cesación de la epidemia.

Hé aqui lo que extractamos de varios números de *El Atlas*.

Día 28.

Segun el boletín del cólera, desde el 25 hasta

las 5 de la tarde del 26 han ocurrido 18 casos y 15 defunciones. Desde el 26 hasta la misma hora del 27, 13 casos y 14 defunciones. Créese generalmente que son inexactos los boletines publicados por los periódicos, en razon del interes publico que estos tienen en presentar disminuido el número de víctimas para no amedrentar la población; mas esto es un error, pues que dichos boletines estan formados con presencia de los datos que obran en la *mairie*.

Día 30.

El boletín del cólera publica los siguientes resultados.

Del 27 hasta las cinco de la tarde del 28, 11 casos, 7 muertos.

Del 28 hasta igual hora del 29, 12 casos, 12 muertos.

La epidemia ha cesado enteramente en Constantina.

En Philippeville ha quedado concentrada en el hospital militar. Desde que el cólera invadió esta ciudad, que fué el 16 de setiembre, hasta el 24 de octubre, habian tenido lugar 47 casos, y habian fallecido 36 de los acometidos: 7 de ellos estaban ya completamente curados.

Las últimas noticias de Oran anunciaban haber ocurrido 9 casos y 5 defunciones.

De los otros puntos de la Argelia y del resto de la costa de Africa no se habia recibido noticia alguna.»

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha señalado el día doce del que rige á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado para el remate de una porción de tierra llamada Son Garau, otra pieza de tierra de tenor de seis cuarteradas de pertenencias del predio Son Mayoral ambas citas en el término de esta ciudad propias de Miguel Malondra y otra porción de tierra de pertenencias del predio Son Picornell del término de la villa de Montuiri, propia de José Malondra y Garcias las que se venden bajo los pactos y condiciones contenidas en el albalan de subasta formado al efecto que obra en la escribania de mi cargo y copia del mismo en poder del pregonero Francisco Tomas. Palma 6 noviembre de 1850.—Francisco Ignacio Sastre.

Boletín de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 7.

De Cartagena en 5 días land Carmen, de 16 ton., pat. Benito Mas, con habas 5 mar. y 1 pasag.

De Barcelona en 6 días bergantín Minerva, de 129 ton., cap. Antonio Maria Vives, con lastre y 15 marineros.

Idem despachadas.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. don Gabriel Medinas, con 22 pasag.

Para Almuñecar, land Santa Margarita, de 25 ton., pat. Miguel Poncell, con leña 6 mar. y 2 pasag.

Para Valencia land S. Miguel, de 21 ton., pat. Pedro Antonio Roca, con lastre 5 mar. y 6 pasag.

TEATRO.

Funcion para mañana.

Se anunciará por carteles.

NOTAS.

1ª Se prepara una variada funcion de verso y baile para el domingo por la tarde.

2ª Se está ensayando el drama de espectáculo titulado

LOS PERROS DEL MONTE S. BERNARDO (1).

3ª Se ha empezado el ensayo de los coros de la zarzuela en 2 actos, titulada:

D. SERPENTON.

(1) Se halla de venta en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.